



Trujillo, 28 de Octubre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO, el expediente administrativo SGD N° OTD00020240239120 y demás documentos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Décimo Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, los docentes contratados de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU de fecha 13 de febrero de 2024, se resuelve: Artículo 1.- Modificar el numeral 5.1.3; el literal c. del numeral 5.2.3; el numeral 6.1.7; los literales b. y d. del numeral 6.1.9; el literal a. del numeral 6.1.11; el literal b. del numeral 6.2.5; el numeral 6.2.8; los numerales 7.2, 7.3 y 7.5; el literal a. del numeral 8.2, los numerales 9.9, 9.11, 9.12, 9.13 y el Anexo 2 del documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y modificado por la Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, en el numeral 9.11 de la normativa precedente establece: "Sobre la convocatoria extraordinaria.- Si concluida la segunda convocatoria quedaran plazas vacantes desiertas y ningún postulante en primera y segunda convocatoria haya alcanzado más de treinta (30) puntos, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.4 del documento normativo), la DRE/GRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las etapas y el cronograma reducido establecido en el numeral 7.6 del presente documento normativo, evaluando la pertinencia de los requisitos y puntajes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público;

Que, mediante expediente SGD N° OTD00020240239120, la Dirección General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Indoamérica", informa resultados de Segunda convocatoria y horas disponibles desiertas de Educación Física;

Que, a través del Informe N° 1753-2024-GRLL-OP-LSV, la oficina de Personal remite propuesta de cronograma de primera convocatoria extraordinaria para contrato docente para la EESPP "Indoamérica", a fin de cubrir horas disponibles desiertas de Educación Física; asimismo requisitos y puntajes mínimos para aprobación de evaluación de expedientes y evaluación pedagógica de sesión demostrativa y entrevista;

Que, de estando a lo informado por la oficina de Personal, corresponde dar atención la EESPP "Indoamérica", contando con la visación





de la Dirección de Administración, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad; y

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, Resolución viceministerial N° 040-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CRONOGRAMA DE PRIMERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA de concurso público para la contratación de personal docente, en horas disponibles vacantes del semestre II-2024, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “**INDOAMÉRICA**”, conforme se acompaña en el **Anexo 01 y 02** de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al equipo de la oficina de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a la EESPP “Indoamérica” y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRELL
RRR/D-OADM





ANEXO 01

PRIMERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE EN HORAS DISPONIBLES VACANTE DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA “INDOAMÉRICA” - GRE LA LIBERTAD-2024

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 0040-2021- MINEDU y modificatoria e incorporaciones mediante RVM N° 0326-2021- MINEDU y RVM N° 013-2024-MINEDU, convoca a concurso público de contratación de personal docente en horas disponibles vacantes para el semestre II – 2024, de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Indoamérica”:

PARA LO CUAL SE DETALLA LO SIGUIENTE:

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2024:

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	FECHAS	RESPONSABLE
Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles.	3 días	30 y 31 de octubre y 04 de noviembre del 2024	DRE/GRE*
Inscripción de postulantes y presentación de expedientes.			Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos.	1 día	05 de noviembre del 2024	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos.	1 día	06 de noviembre del 2024	Postulantes
Absolución de reclamos	1 día	07 de noviembre del 2024	CED del IESP/EESP
Evaluación pedagógica.	1 día	08 de noviembre del 2024	CED del IESP/EESP
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos.	1 día	11 de noviembre del 2024	CED del IESP/EESP
Presentación de reclamos.	1 día	12 de noviembre del 2024	Postulantes
Absolución de reclamos	1 día	13 de noviembre del 2024	CED del IESP/EESP
Adjudicación de plaza vacante y remisión de expedientes e informe a la DRE/GRE	1 día	14 de noviembre del 2024	CED del IESP/EESP
Emisión de la Resolución que aprueba el contrato	1 día	15 de noviembre del 2024	DRE/GRE*
	12 días hábiles		





2. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN:

Para acceder a la contratación en una plaza docente u horas disponibles, el postulante debe acreditar los siguientes requisito y condiciones a tener en cuenta:

- a) **Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación de la especialidad afín a la requerida registrada en la SUNEDU, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula.**
- b) **Contar con Experiencia Laboral:**
 - **Un (1) año de experiencia docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines, o**
 - **Un (1) año de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.**

3. ASPECTOS Y CRITERIOS DE PUNTAJE A EVALUAR POR EL CE DE LA EESPP INDOAMÉRICA:

- a) **FASE 1.-** Aspectos y criterios de evaluación del expediente del Postulante a Plaza vacante de docente en los IESPP/EESPP, se establece de acuerdo al **Anexo "2"** de la RVM N° 013-2024-MINEDU, con **puntaje mínimo de 10 puntos** para pasar a la segunda **fase de la sesión demostrativa y entrevista.**
- b) **FASE 2.-**Aspectos y criterios de evaluación pedagógica (Sesión Demostrativa y entrevista) de la plaza vacante de docente de acuerdo a la RVM N° 040-2021-MINEDU, con un **puntaje mínimo de 20 puntos.**

Nota: El Total de puntaje sumado la Fase 1 y la Fase 2 es un total de 30 puntos.

- c) Para la evaluación pedagógica, el postulante debe exhibir su Documento Nacional de Identidad – DNI original o Carnet de Extranjería, según corresponda, cuando lo requiera el CED. La forma de presentación lo establece el CED (virtual-presencial). El postulante que no exhiba el respectivo documento nacional de identidad o carnet de extranjería, según corresponda, no puede rendir la evaluación pedagógica y es retirado del proceso.

4. IMPEDIMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:





- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más.

5. SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE:

- a) El postulante debe inscribirse llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU <https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/>, el cual tiene el carácter de declaración jurada.
- b) Correspondiente a la presentación del expediente de postulación es **virtual y presencial en la EESPP Indoamérica:**
 1. **SOLICITUD INGRESADO A LA EESPP INDOAMÉRICA:** Dirigida al Director General de la EESP indicando las horas disponibles de la especialidad a postular.
 2. **FORMULARIO VIRTUAL** descargado de la página web del MINEDU (llenado correctamente y firmado) el mismo que deberá estar sustentando con los documentos adjuntos.
 3. **COPIA DE DNI** (escaneado por ambos lados)
 4. **DECLARACIÓN JURADA:** según el formato del **ANEXO 1** (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN), debe estar llenado completamente firmado y huella dactilar.
 5. **HOJA DE VIDA O CV:** acompañado de la documentación de **certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple** que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda.
 6. Grados, título (s) profesional y otros de formación académica (escaneado legible por ambos lados).





7. Copia de Resolución de la **DRE** del registro de título profesional de formación académica y/o constancia del reporte de la **SUNEDU/MINEDU**, de consulta en [\(https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/](https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/) - [https://constancias.sunedu.gob.pe/verificainscrito\)](https://constancias.sunedu.gob.pe/verificainscrito).
8. Copia de constancia de afiliación al régimen pensionario de **ONP o AFP**
9. Copia de consulta del registro nacional de sanciones contra servidores civiles – **RNSSC**. SERVIR actualizado a la vigencia de su postulación, puede descargar de la consulta en [https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso\)](https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso).
10. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
11. Copia de número de cuenta del Banco de la Nación (opcional).

6. IMPORTANTE:

- a. El CED de la EESPP Indoamérica, deberá publicar y difundir el cronograma de la presente convocatoria en su portal institucional las horas disponibles para contrato de personal docente, los requisitos y condiciones de postulación al concurso público, o en caso no lo tuviera a través de sus redes sociales.
- b. El CE deberá remitir un informe técnico, ajuntando los Anexos 02,09 y demás actuados de los postulantes ganadores del proceso de primera convocatoria extraordinaria para la contratación docente en horas disponibles, según el cronograma establecido en la presente resolución.





ANEXO 02

HORAS DISPONIBLES VACANTES PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN LA EESPP INDOAMÉRICA

Modalidad del proceso de contratación docente PRESENCIAL - VIRTUAL

Presentación de Expedientes:

Presencial: Dirección Av. América Sur 2804 - 2806 – Trujillo - Horario: 08.00 am – 1.00 pm

Virtual: ccdcomision@eesppindoamerica.edu.pe – en horario de atención

Página web: <https://eesppindoamerica.edu.pe/>

N°	CODIGO DE HORAS DISPONIBLE	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	JORNADA LABORAL	ESPECIALIDAD	CARRERA Y/O PROGRAMA DE ESTUDIOS	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	INDO_HD03	DOCENTE SUPERIOR	Cuadro de Horas Aprobado 2024 - RGR N° 000919-2024	31	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	14-11-2024 al 31-12-2024
2	INDO_HD04	DOCENTE SUPERIOR	Cuadro de Horas Aprobado 2024 - RGR N° 000919-2024	31	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN FÍSICA	14-11-2024 al 31-12-2024

